



Reducir la semana laboral a 40 horas no afectará salario ni prestaciones: Marath Bolaños

ENRIQUE MÉNDEZ
Y FERNANDO CAMACHO

La reducción de la semana laboral de 48 a 40 horas —dos menos cada año a partir de 2027 y hasta 2030— no implicará reducción de salarios ni de prestaciones y beneficiará a 13.4 millones de trabajadores, de los cuales 2.7 millones laboran de 49 a 57 horas a la semana y más de 2 millones hasta 58 horas, explicó el secretario del Trabajo, Marath Bolaños, a diputados de Morena.

En la reunión plenaria de la banca mayoritaria, explicó que con la reforma a la Constitución, a debate en el Senado, “los principales sectores beneficiados serán la industria manufacturera, el comercio minorista y mayorista, los servicios de hospedaje y preparación de alimentos, transporte, correos y almacenamiento”.

Añadió que, además de los cambios a la Constitución, se modificará la Ley Federal de Trabajo para fortalecer el salario, “en la medida en que la disminución de la jornada implicará recibir el mismo monto económico, pero con menos tiempo de trabajo”.

Detalló que si bien hay sectores económicos con demanda importante de horas de trabajo, “debe ha-



ber equilibrio entre la vida personal y la laboral”, e informó que también habrá cambios a las horas extras, para pasar de un mínimo de nueve semanales a 12, aunque deberán ser tomadas voluntariamente por los trabajadores. Además, se introducirá la prohibición del trabajo de tiempo extra para menores de edad, agregó.

Asimismo, informó que las próximas semanas el Ejecutivo enviará al Congreso una iniciativa para constituir un certificado laboral para la agroexportación, a fin de formalizar a más de 200 mil trabajadores agrícolas y puedan contar con condiciones laborales y de seguridad social. Se trata de “reducir la informalidad

▲ El secretario de Trabajo, Marath Bolaños, y la diputada Martha Gabriela Gómez ayer en la reunión plenaria de Morena.
Foto María Luisa Severiano

en cultivos de alto valor como aguacate, *berries*, espárragos y jitomate y cumplir también con ciertas obligaciones laborales del Tratado México-Estados Unidos y Canadá”, indicó.

Incluirá cambios a la Ley de Comercio Exterior para incorporar la categoría de trabajo y seguridad social como elemento regulatorio para la exportación e “implica que sea visto como restricción no necesariamente arancelaria”.